

Box 0215/09

BAJO UNA APARIENCIA ENGAÑOSA

*Estudio
sobre el verdadero carácter
de la Asociación Internacional
de Juristas Demócratas*

COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS
LA HAYA

C. 3062

ABRIL 1956
COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS
BUITENHOF, 47
LA HAYA (HOLANDA)

Introducción

Al publicar el presente estudio sobre la historia y el carácter de una organización de juristas cuyas actividades se alejan con harta frecuencia de los fines declarados, la Comisión Internacional de Juristas se aparta algo de su habitual campo de actividades.

La Comisión acomete la empresa de defender los derechos y libertades fundamentales del hombre y dirige su acción contra los sistemas jurídicos que violan tales derechos y libertades. La Asociación Internacional de Juristas Demócratas (A.I.J.D.) no viola tales libertades, propiamente hablando. Por el contrario, se erige en guardián y defensor de los principios que la Comisión vindica.

De esto se ha producido cierta confusión.

En esencia, la A.I.J.D. y sus entidades filiales parten de un principio que es diametralmente opuesto al que constituye la base del trabajo de la Comisión. Aunque la A.I.J.D. se guarda de adoptar una posición a este respecto, no es menos cierto que en realidad defiende los principios del comunismo soviético.

Tomando siempre la libertad como tema, la A.I.J.D. difunde, de hecho, teorías jurídicas que conducen al avasallamiento del derecho. La A.I.J.D. no se limita, sin embargo, al sector del derecho, sino que lo utiliza como un pretexto para ocuparse de política.

De este modo la A.I.J.D. se desenvuelve, por consiguiente, bajo un pabellón falso. Con frecuencia las dependencias de la Comisión han recibido solicitudes de informes concernientes a las relaciones entre la Comisión y la A.I.J.D. En alguna ocasión se llegó hasta a confundir las actividades de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas con las de la Comisión. Por eso le ha parecido a la Comisión que ha llegado el momento de poner fin a esta confusión enojosa.

Creyendo firmemente en el valor de la libertad de expresión, la Comisión no tiene objeción que formular a la actividad de la A.I.J.D.

Sin embargo, la Comisión se rebela contra el hecho de que le A.I.J.D. persigue objetivos que no confiesa abierta y honradamente.

La Comisión estima, pues, que gracias al presente estudio la situación confusa que lamentamos podrá quedar esclarecida.

Al publicar este folleto sobre la A.I.J.D. la Comisión no se desvía de su campo principal de actividad sino de manera puramente accidental.

La Comisión Internacional de Juristas vuelve ahora a su tarea de defender efectivamente la bandera de la verdadera libertad y de luchar por la Autoridad del Derecho.

A. J. M. VAN DAL.

Asociación Internacional de Juristas Demócratas.

No es en realidad una fácil labor el reunir las informaciones diseminadas en el curso de los dos últimos años acerca de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas (A.I.J.D.). Las reuniones de su comité ejecutivo se efectúan actualmente sin el menor asomo de publicidad. Hasta la misma prensa de los países satélites, que ha sido invitada a las sesiones de la A.I.J.D. desde 1949, no les presta en sus columnas gran atención. Apenas sabemos que fué designada Budapest como sede de la última reunión, que se había anunciado para fines de noviembre de 1955. Sin embargo, hace unos siete años, los congresos, las resoluciones y los folletos de la A.I.J.D. eran objeto de publicidad en la prensa occidental; hace nueve años los más eminentes juristas y las revistas jurídicas del mundo libre saludaban con ilusión y confianza el nacimiento de la Asociación.

Es interesante advertir que esta organización — nacida en París con aspiraciones a prestigio e influencia mundial — ha tenido que contentarse desde 1949 con celebrar exclusivamente sus reuniones en ciudades de la órbita comunista Budapest, Varsovia, Berlín, Praga y Leipzig. Aunque la sede fija de la A.I.J.D. se halle siempre en la Europa occidental — en Bruselas — los gobiernos de los países libres ven con desagrado sus actividades. No es una casualidad que las autoridades británicas, francesas, danesas e italianas se hayan visto obligadas a negar en 1948, 1949, 1953, 1954 y 1955, los visados de entrada a los diferentes miembros del Consejo de la Asociación, y que el gobierno de París haya prohibido en 1950 el funcionamiento de su Secretariado General en territorio francés.

¿Cómo se explica que una organización, que en su prin-

cipio hubo de contar con el caluroso e imparcial apoyo de eminentes juristas de todos los continentes, haya degenerado en un instrumento de política internacional en que la responsabilidad jurídica queda excluida y el código de honor de la profesión es escarnecido? ¿Quiénes son esos juristas que escuchan atentamente y toman como oro de ley los llamamientos y las protestas que emanan de un lado y condenan al mismo tiempo, sin pruebas y sin detenido examen, los móviles y las acciones del otro lado?

I. Creación de la A. I. J. D.

La creación de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas fué aplaudida en 1946 por los juristas a quienes preocupaba todavía el recuerdo de los actos de genocidio y de injusticia generalizada cometidos por los países del Eje antes y durante la Segunda Guerra Mundial. Impedir de una vez para siempre tales abusos de poder, adoptar y poner en vigor un Código Internacional, castigar a los criminales cuyos actos constituyen un atentado a la paz y no hacen sino exitar los odios nacionales y raciales; esos fueron los postulados que unieron a los comunistas y a los no comunistas, permitiéndoles encontrar un lenguaje común en una época en que la "organización de frente" no representaba más que una definición poco conocida, sacada de los manuales de técnica internacional comunista caídos entonces en el olvido.

Si los juristas demócratas que suscribieron los elevados ideales de la Declaración de Principios de la A. I. J. D. hubiesen empleado algún tiempo en sondear la primera iniciativa de los comunistas de inmiscuirse en las profesiones jurídicas, y más particularmente en sus asociaciones internacionales, se hubieran preguntado acaso si era prudente confiar los puestos de secretarios ejecutivos al comunista francés Joë Nordmann y al extremista americano de izquierda Martin Popper, entonces Secretario General del "National Lawyers Guild". Se probó suficientemente que semejante control de puestos clave bastó para acarrear el aislamiento y más tarde la retirada del eminente primer Presidente francés de la A. I. J. D., el profesor

René Cassin, Vicepresidente del Consejo de Estado, y a transformar poco a poco la organización en un instrumento de la propaganda oficial soviética.¹

Una organización internacional de juristas dominada por comunistas y proclamando la estricta línea partidaria no es un fenómeno nuevo de la postguerra. En este aspecto, un examen cuidadoso de los acontecimientos del pasado podría contribuir a esclarecer algunos puntos en apariencia insignificantes. Una observación indiscreta del difunto veterano jurista checoslovaco, Dr. Bartosek Theodor (1877—1954), fué bastante reveladora por sí misma: en el curso de su intervención en el III Congreso de la A.I.J.D. celebrado en Praga en septiembre de 1948, Bartosek evocó "la primera reunión de (esta) asociación . . . celebrada en Moscú en 1927".²

La interpretación de esta frase proferida por inadvertencia deja traslucir que la A.A.I.J.D. estuvo directamente ligada a la Tercera Internacional Comunista, el infame instrumento de infiltración y de subversión soviética que gobernaba desde 1925, por intermedio de su subsidiaria M.O.P.R. (Organización Internacional de Ayuda a los Combatientes de la Revolución, llamada también Socorro Rojo Internacional), una Asociación Internacional de Juristas Rojos (o Juristas Demócratas). Esta Asociación reunió en Moscú los días 13 y 14 de Noviembre de 1926, a la Conferencia Internacional de

¹ El profesor René Cassin presentó su dimisión en 1949, como señal de protesta contra la fusión prácticamente llevada a cabo entre la A.I.J.D. y el Movimiento Mundial de Paz, evidentemente patrocinada por los comunistas. Fué el socialista inglés Denis Nowell Pritt la persona designada para sucederle. Desde entonces, el control del mecanismo ejecutivo no ha cesado de estar firmemente en manos de los comunistas. En 1949, de seis vicepresidentes, cuatro procedían de la U.R.S.S. y de los países satélites; de tres secretarios generales, dos eran comunistas desde hacia mucho tiempo. A despecho del cambio de nombre de los elementos directivos en los años siguientes, el tono político del Presidium continuó siendo el mismo. El propio Sr. Pritt hubo de resignarse a que la prensa de los países satélites le colocase el marbete de "comunista".

² "Lidové Noviny", Praga, 7 de septiembre de 1948.

Juristas-Trabajadores del M.O.P.R.,³ a la cual asistió el señor Bartosek,⁴ entre otros. A identificar las actividades del M.O.P.R. con las de la supuestamente democrática A.I.J.D., este veterano puso de relieve, de manera sorprendente, su incapacidad para diferenciar entre las numerosas y sutiles etapas del movimiento comunista internacional.

Es ciertamente difícil para un fiel miembro del partido concebir una organización de juristas como una asociación científica falta de tareas "activistas" inmediatas ¿Qué otra finalidad quede perseguir un jurista en un país gobernado por el comunismo, si no es la de representar el papel de activo agitador y propagandista? Los juristas "apolíticos" en el sentido de la secular tradición y de educación jurídica del mundo occidental, sufrieron la siguiente condenación de Lenin:

"Los juristas deberían estar estrechamente controlados. Habría que hacerles objeto de una vigilancia constante, porque esta canalla inteligente es peligrosa".⁵

El jurista soviético — nuevo producto del Estado socialista — no ha conseguido ser admitido en la comunidad, sino pasadas penosas etapas de una educación que debe convertirlo en un ejecutor infalible de la política del gobierno:

"El Derecho del Estado Soviético constituye una directiva política y el trabajo del juez no consiste solamente en la aplicación del derecho ajustándose a

³ Un informe completo sobre la Conferencia apareció bajo el título de "Conferencia Internacional del M.O.P.R." en "Revolutssia Prava", publicado por la Academia Comunista, sección de Teoría del Derecho del Estado, número 1, 1928, págs. 134 a 139.

⁴ La oración fúnebre dedicada al Sr. Bartosek publicada en "Pravnik", Praga, octubre de 1954, págs 538 y 539, relata las actividades que le dieron un papel de primera importancia en la sección checoslovaca de la A.I.J.D. "Formó parte de la primera delegación que visitó a Moscú y a Leningrado en 1925. Posteriormente retornó varias veces a la U.R.S.S. en calidad de ponente a los Congresos del M.O.P.R. y de la Asociación de Juristas Demócratas".

⁵ Vladimir I. Lenin: "Obras Completas", volumen 8º, págs 50 y 51. (Edición inglesa).

las exigencias de la lógica jurídica burguesa, sino más bien en la estricta ejecución del derecho como expresión de la política del Partido y del Gobierno. Exigimos abiertamente que nuestros jueces ejecuten la política de la dictadura del proletariado . . ." ⁶

Alentar y dirigir una organización internacional de juristas que no funcionase con arreglo a tales principios, constituiría un suicidio evidente para todo jurista comunista. No se podría esperar, indudablemente, que los representantes soviéticos y los representantes de los estados satélites colocados a la cabeza del A.I.J.D. suscribiesen el compromiso del profesor Cassin:

"Es necesario organizar periódicamente intercambios de ideas entre mujeres y hombres que sean, marxistas los unos, simples demócratas los otros, pero consagrados todos a un mismo ideal de paz basada en la dignidad del hombre. ⁷

El celo misionero del Sr. Pritt es mucho más del agrado comunista:

"Podemos conquistar a las masas para la causa de la paz y debemos hacerlo si en verdad queremos combatir por la paz con buen éxito. En esta lucha, el apoyo de los juristas reviste particular importancia. Aquellos de nosotros que trabajamos en la Europa occidental tropezamos con grandes dificultades. Los gobiernos de estos países, todos ellos más o menos reaccionarios, han adoptado una actitud hostil con respecto a nosotros. Tenemos a menudo que actuar con mucha prudencia; hallamos numerosas dificultades en nuestro camino; pero puedo afirmaros esto, colegas de las democracias populares: Podéis contar con nosotros.

⁶ A. I. Vychinski y V. S. Oundrevitch, "Curso de Procedimiento Criminal" (1936), citado en el "Informe del Comité Ad Hoc de las Naciones Unidas sobre el Trabajo Forzoso", E/2431, Ginebra, pág. 487.

⁷ "La Tribune des Nations", Paris, 24 de septiembre de 1948, n° 153.

No abandonaremos la lucha antes de haber alcanzado la victoria final".⁸

Estas dos citas que acabamos de consignar demuestran la diferencia entre la buena fe de los primeros inspiradores democráticos de la A.I.J.D. y los verdaderos fines, más tarde desprovistos de disfraz, de su nueva dirección comunista. El hecho es que la A.I.J.D. ha adquirido un carácter político militante que justifica a los ojos de los comunistas la necesidad de sostener y apoyar esta organización. Teniendo en cuenta todo esto, es fácil comprender las razones por las cuales el agresivo jurista comunista francés Joë Nordmann, antiguo secretario general de una organización de resistencia de juristas franceses denominada "Movimiento Nacional Judicial", fué elegido para ocupar el puesto clave de la A.I.J.D. Bajo los auspicios del Movimiento Nacional Judicial se celebró en París, en octubre de 1946, el Primer Congreso de la A.I.J.D. que facilitó la elección del Sr. Nordmann al puesto de Secretario General. El testimonio personal del "compañero de ruta" y prominente figura de los procesos de Nuremberg, el checoslovaco Dr. Bohuslav Ecer, revela claramente la identidad de los que, entre bastidores, dieron origen a la creación "espontánea" de la A.I.J.D.

"En el curso de la visita que me hizo el profesor Trainine⁹ durante el proceso internacional de Nuremberg, discutimos acerca de la necesidad de tal organización y llegamos a una conclusión afirmativa".¹⁰

Sin embargo, no era posible crear una organización internacional de juristas sin el efectivo apoyo de los verdaderos

⁸ Citado por W. Tomorowicz de los debates de la reunión del Consejo celebrada en Budapest en abril de 1950. "Demokraticzny Przegląd", Varsovia, n.º 5, mayo de 1950, págs 42 y siguientes.

⁹ El profesor Aron N. Trainine, representante soviético en Nuremberg, y el Dr. Ecer fueron ambos nombrados vicepresidentes de la A.I.J.D. en 1946 y 1947, respectivamente.

¹⁰ "Pravni Praxe", Praga, volumen XII, 1948, pág. 113.

juristas demócratas. Parece ser que algunos elementos obedientes a las orientaciones soviéticas se hicieron vehementes propagadores de esta idea desde la Conferencia de San Francisco, en mayo de 1945. ¹¹

II. La A. I. J. D., joven organización „antifascista”.

En el principio, la buena voluntad de los juristas occidentales hubo de ser celosamente cultivada. El esquema de la organización, los temas y el idioma que había de utilizarse en los dos primeros congresos de la A. I. J. D. (París, 1946 y Bruselas, 1947), fueron convencionales y destinados a salvaguardar, en interés de los juristas demócratas, la apariencia de otra organización profesional internacional apolítica. Los juristas de los estados satélites, no obstante, podían ver claro en este asunto:

“Sería en realidad difícil encontrar la menor afinidad ideológica o similitud de organización entre la antigua, casi cincuentenaria Asociación de Derecho Internacional — una organización nutrida de tradiciones conservadoras cuyo campo de actividad es sumamente académico y Asociación Internacional de Juristas Demócratas, joven organización progresista caracterizada por una línea política bien definida y amplios horizontes de actividades”. ¹²

Desde 1947 el profesor Trainine criticaba los esfuerzos desplegados por la “Bar Association”, organización americana de juristas cuyos estatutos afirman su carácter apolítico, con miras a crear paralelamente una segunda organización internacional de juristas. ¹³

¹¹ Marín Poper atribuye esta iniciativa al “National Lawyers Guild” de los Estados Unidos, en un artículo publicado sobre la A. I. J. D. en “Lawyers Guild Review”, volumen VI, n° 4, septiembre—octubre de 1946, pág. 572.

¹² “Demokracyczny Przegląd Prawniczy”, Varsovia, n° 10, 1947, pág. 1.

¹³ “Sovetskoe Gosoudarstvo i Pravo”, n° 9, 1947, págs. 62 a 65.

Un año más tarde, algunos autores soviéticos escribían fríamente:

“A diferencia de otras organizaciones internacionales de juristas, que aun haciendo profesión de su carácter apolítico se convirtieron bien pronto en auxiliares de la reacción nacional e internacional (como la “American Bar Association”), la A.I.J.D. surgió como una organización democrática y antifascista”.¹⁴

La condenación de principio contra los juristas reaccionarios alcanzó, sin discriminación alguna, a todos los representantes de la justicia democrática, pero apuntaba más particularmente a los Social Demócratas:

“... hombres tales como Kelsen, Scelle, Chamberlain, Hudson y otros del mismo género, enemigos de la soberanía nacional, Social Demócratas de derecha, discípulos de Blum, Spaak y Renner, para quienes la lucha por la independencia no es otra cosa que la expresión de un anacronismo feudal y un espíritu belicoso, . . . tales juristas reaccionarios tratan por todos los medios . . . de efectuar una escisión en las filas del movimiento de los juristas demócratas en defensa de la paz, para ayudar a la política de los monopolios americanos que se esfuerzan por dominar al mundo entero y buscan con ello la provocación de una nueva guerra”.¹⁵

III. El congreso de Praga, punto de partida de la transformación de la A. I. J. D.

Hallábase todo dispuesto para una franca ofensiva política. Tuvo ésta lugar durante el Tercer Congreso en Praga en septiembre de 1948, que se reunió justamente seis meses

¹⁴ Idem, número 10, 1948, pág. 61.

¹⁵ Dr. Muszkat, en “Panstwo i Prawo”, n.º del 7 de julio de 1950, pags 85 a 92.

después de haber sido derribados los últimos supervivientes de la democracia checoslovaca. Fué el joven y dinámico Ministro de Justicia comunista checoslovaco, el Dr. Alexei Cepiska, quien lanzó el primer desafío:

“Este Congreso tiene por misión presentar el Derecho como un factor del desenvolvimiento de la democracia, el progreso, y su requisito primordial, la paz . . . Pero será menester que todo el occidente, y no únicamente los juristas, comprenda lo que es notorio en la U.R.S.S., lo que nosotros y todos los que piensan como nosotros sabemos: La paz está amenazada por el capitalismo”.¹⁶

El entusiasmo con que el Congreso hizo suyas las resoluciones tomadas por el Congreso de Intelectuales efectuado anteriormente en Wroclavv, cuyo ardoroso tono hizo notar el autor soviético Alexandre Fadeyev, pinta admirablemente la atmósfera de Praga:

“Los que pretenden dominar al mundo — los expansionistas americanos y sus agentes en Europa — quieren blandir sus cachiporras amenazando a todo el planeta. Unidos a los imperialistas de la Gran Bretaña, de Francia y de Italia, tratan de poner trabas al género humano y de transformar al mundo entero en una comisaría de policía bajo fiscalización americana”.¹⁷

El nuevo espíritu militante quedó debidamente reflejado en la organización interna de la A.I.J.D. Los delegados soviéticos al Congreso de Praga impusieron su voluntad encaminada a obtener la modificación del orden del día y a restringir el número de informes generales que debían formularse por los oradores, en su mayoría no comunistas:

“En Praga la situación evolucionó rápidamente; . . . la institución de los ponentes fué virtualmente suprimida y varios informes que tenían más o menos la misma

¹⁶ “Rude Pravo”, Praga, 5 de septiembre de 1948 (discurso de apertura).

¹⁷ “New York Times” del 26 de agosto de 1948.

autoridad, y emanaban en particular de la delegación soviética, sirvieron de base para las discusiones".¹⁸

Los debates en las comisiones fueron suprimidos y todos los puntos del orden del día se llevaron a debate en sesión plenaria. El profesor Trainine no dejó de reconocer el alcance psicológico de semejante medida:

"... en el Congreso de Praga . . . los elementos reaccionarios no pudieron hacerse oír; si tales (elementos) hubiesen estado presentes en número insignificante entre los delegados al Congreso, no habrían osado levantarse frente a la imponente masa de los demócratas".¹⁹

Fué la "democratización de los métodos del Congreso", según los términos empleados por el profesor Trainine,²⁰ lo que permitió que todas las resoluciones fuesen votadas por unanimidad en aquella asamblea y en las siguientes. El nivel científico de las discusiones se resintió, en cambio, a causa de esta influencia:

"Los ponentes y los participantes en los debates no trataron de exponer sabias disertaciones jurídicas en el curso de la discusión, sino que adoptaron más bien una actitud muy precisa en relación a las soluciones concretas de los problemas mundiales, firmemente basadas en una 'Weltanschauung' propugnada sin compromiso".²¹

El Cuarto Congreso en Roma, en septiembre de 1949, se mantuvo en la línea de las actividades de la A.I.J.D. La nota sobresaliente de esta asamblea fué la dramática expulsión de la sección yugoeslava de la Asociación. El Congreso de Roma, presidido antes de la elección del Sr. Pritt, por el primer vicepresidente, el católico belga Barón van den Bran-

¹⁸ Sovetskoe Gosoudarstvo i Pravo", n° 11, 1948, págs 55 a 60.

¹⁹ Idem.

²⁰ Idem.

²¹ "Pravnik", Praga, nos. 8 a 10, 1948, pág. 25.

dem de Reeth, señaló el fin de la era de las discusiones libres en la A.I.J.D. La nueva línea política fué trazada por el delegado soviético Gen. Rudenko, quien condenó el Pacto del Atlántico y declaró que el principio "pacta sunt servanda" era violado por las potencias imperialistas, mientras que la U.R.S.S. y las democracias populares eran las únicas defensoras de tal principio.²²

Es ciertamente significativo que un sólo delegado, el inglés Harvey Moore, se haya opuesto a los ataques del Gen. Rudenko. La actitud pro occidental de Moore fué, por otra parte, tachada de "nihilismo jurídico basado e inspirado en concepciones cosmopolitas y chauvinistas".²³

La creciente agresividad de la A.I.J.D. en el plano político creó disensiones entre sus primeros animadores de buena fe y los elementos comunistas, tanto en el interior de la organización como fuera de ella. En Inglaterra, la "Haldane Society" — uno de los miembros colectivos fundadores de la A.I.J.D. — rompió sus relaciones con el Partido Laborista y perdió con ello el apoyo de algunos de sus miembros más eminentes como Sir Stafford Cripps y Sir Hartley Shawcross. La situación de las secciones nacionales francesa y belga fué durante cierto tiempo sumamente precaria.

La dimisión del profesor Cassin en 1949 le valió violentos y muy significativos ataques. Se le reprochó el haber roto con el "campo de la paz".²⁴ Un delegado francés que se opuso a una resolución atacando al gobierno de su país por haber negado los visados de entrada a los miembros del Consejo de la A.I.J.D. súbditos de los estados satélites fué estigmatizado y su actitud considerada como:

"la manifestación de un social demócrata francés de derecha que acudió a la asamblea con el sólo propósito de dejar al descubierto la voluntad de sus jefes de

²² "Unità", Roma, 3 de noviembre de 1949; "Panstwo i Prawo", Varsovia, enero de 1950, págs 70 a 76.

²³ "Panstwo i Prawo", idem.

²⁴ "Demokratyczny Przegląd Prawniczy," Varsovia, Nov. 1950, pág. 5.

impedir toda colaboración entre los juristas de los distintos países, sin consideración al sistema político de lo mismos".²⁵

La seria crisis interna de la organización fué agravada todavía más por la decisión que adoptó el "National Lawyers Guild" de los Estados Unidos de retirarse de la A.I.J.D. (agosto de 1951), principalmente como señal de protesta contra el examen de la cuestión yugoeslava por esta organización. El "New York Times" se refirió a los hechos que se produjeron en la sesión del Consejo de la A.I.J.D. efectuada en Varsovia en noviembre de 1950, en estos términos:

"O. John Rogge, antiguo Procurador General Adjunto de los Estados Unidos, hoy tropezó de nuevo con un muro de indiferencia alzado por parte de los comunistas al buscar la reintegración de los yugoeslavos en otra organización internacional. Hablando en nombre del National Lawyers Guild, el Sr. Rogge solicitó de la A.I.J.D. aquí reunida que anulase la decisión de excluir la sección yugoeslava por su Comité Ejecutivo el año pasado. El discurso del Sr. Rogge fué interrumpido por el Secretario General, Joë Nordmann, quien declaró: "Esta cuestión no figura en el orden del día" . . . En esa ocasión, el Sr. Rogge declaró que con la clausura de aquel Congreso se ponía fin a un capítulo de su lucha por la paz. He tratado — dijo — de mantener puentes de enlace entre el Este y el Oeste, pero el Este insiste en que se corten . . ."²⁶

El llamamiento del Sr. Rogge en favor de los yugoeslavos, y luego su afirmación de que ya no quería firmar el documento de Estocolmo "porque los intentos de efectuar cambios mediante la violencia constituyen amenazas más graves para

²⁵ Idem n° 5, mayo de 1949, págs 40 y 41. El delegado francés Max Gouffier rompió sus relaciones con la A.I.J.D. y llegó a ser más tarde consejero jurídico de la "Federación Mundial de las Instituciones Jurídicas Internacionales" creada en 1949, de la que el profesor René Cassin fué uno de los vicepresidentes.

²⁶ 24 de noviembre de 1950, pág. 10.

la paz que la bomba atómica o la de hidrógeno",²⁷ le valieron de la prensa comunista un torrente de injurias, de las que ofrecemos una muestra publicada por el "Rude Pravo" de Praga el 21 de noviembre de 1950:

"Rogge . . . utilizando el privilegio de la libertad de expresión, que no existe en los países capitalistas, se manifestó claramente en su discurso como un sirviente de los promotores de guerra americanos, un portavoz de los fascistas de Tito y un agente a sueldo de los instigadores de una nueva guerra . . ."

El prestigio de la A.I.J.D. disminuyó aun más cuando el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas le retiró, en julio de 1950, el reconocimiento de organización no gubernamental de naturaleza consultiva.

IV. La guerra de Corea: La A. I. J. D. se convierte en una organización exclusivamente comunista.

La guerra de Corea dió a la A.I.J.D. nuevos argumentos para usar en su lucha contra el occidente y la ayudó a superar su grave crisis interna. Se adhirió aun más a los Partidarios de la Paz y la decisión que tomó de abstenerse de reunir un congreso en 1950 se explica por su deseo de "utilizar el Movimiento Mundial de Paz como una plataforma en su lucha".²⁸ Fiel a la línea de política exterior soviética, la A.I.J.D. hizo de los Estados Unidos su blanco principal y se consagró al desarrollo de los temas antiamericanos que venían adguiriendo prominencia desde el 1946:

1. La alegada supresión de los derechos civiles y humanos (persecución del Partido Comunista de

²⁷ "Daily Worker", Londres, 21 de noviembre de 1950.

²⁸ El Secretario General, Marian Muszkat, en "Panstwo i Prawo" de febrero de 1951.

los Estados Unidos, legislación antisocial, influencia del fascismo en la vida política); ²⁹

2. Los alegados preparativos de una guerra de agresión basados en el monopolio atómico;
3. El alegado apoyo de elementos neo-nazistas por las autoridades de ocupación en Alemania.

El profesor Trainine ya había elogiado al Tercer Congreso en Praga en 1948 que, según él:

“ . . . había revelado claramente que el centro de la reacción dirigida a la vez contra la paz y contra la democracia se encontraba en los Estados Unidos, donde los intereses monopolistas preparan activamente . . . una Tercera Guerra Mundial . . . contra la U.R.S.S.” ³⁰

Después de la creación de la Comunidad Europea de Defensa en 1949 la A.I.J.D. prodigó sus estímulos a todos los huelguistas y a los agitadores que, en los países de la Europa occidental, se negaban a efectuar las operaciones de descarga o sabotaban los cargamentos de armas destinados a las tropas de la O.T.A.N.

²⁹ Lo siguiente es un ejemplo típico de las actividades de la A.I.J.D.: “Embajada de los Estados Unidos de América. — Praga, 7 de octubre de 1950, N° 2020/50. La Unión de Juristas Checoslovacos, como de la A.I.J.D., . . . protesta con vehemencia contra la aprobación por el Senado americano de la antidemocrática ley que aporta la prueba de la influencia progresiva del fascismo en los Estados Unidos. Es un paso más adelantado en el camino de la supresión de todas las fuerzas democráticas . . . La creación de campos de concentración en esa América que siempre invoca su democracia, nos recuerda vivamente la época de los comienzos del nazismo en Alemania. Convencidos estamos que ese acto, contrario a la Constitución de los Estados Unidos . . . unirá cada vez más al pueblo de los Estados Unidos y a los del mundo entero en la lucha común contra los instigadores de una nueva guerra. — Unión de Juristas Checoslovacos.” Translated according to original. — “El Derecho al Servicio de la Paz”, órgano central de la A.I.J.D., septiembre de 1950, pág. 142.

³⁰ “Sovetskoe Gosoudarstvo i Pravo”, n° 11, 1948, págs 55 a 60.

“La A.I.J.D. envia sus cordiales saludos y expresa su solidaridad con todos esos obreros, cargadores de muelles, estibadores, marinos, acarreadores, porteadores, y todos los trabajadores que luchan noblemente por la defensa de la paz. Su actitud es el reflejo de su convicción que la guerra de agresión es uno de los crímenes más graves definidos por el derecho internacional y que todos tenemos el derecho de negarnos a cooperar en la perpetración de tal crimen o a prestarle apoyo . . . Esos trabajadores que se han negado a descargar las armas . . . se han mostrado superiores a esos ‘jueces’ que les han acusado a despecho de las reglas del derecho internacional.

“La A.I.J.D. declara solemnemente que la actuación de los valerosos combatientes por la legalidad en las relaciones internacionales es legítima, y saluda en esos combatientes a los defensores abnegados de la causa de la paz, que con tanta eficacia tratan de poner coto a los esfuerzos de los instigadores de una nueva guerra criminal”.³¹

Una vez comenzadas las hostilidades en Corea, no tardó la A.I.J.D. en acusar a los Estados Unidos de agresores y en protestar contra la ayuda de las Naciones Unidas a la defensa sudcoreana.

En una carta dirigida al Secretario General de la O.N.U., Sr. M. Trygve Lie, la A.I.J.D. tachó la intervención de los Estados Unidos de agresiva y contraria a las normas del derecho internacional, denunció la resolución del Consejo de Seguridad como contraria al artículo 27, párrafo 3 de la Carta y solicitó que la China fuese representada en las Naciones Unidas por el “gobierno democrático” de Peiping.³² Desde entonces, todas las actividades de la A.I.J.D., relacionadas o no con las del Movimiento Mundial

³¹ Informe del Dr. Muszkat en “Panswo i Prawo”, n° 7, julio de 1950, págs 85 a 92.

³² “Le Droit au Service de la Paix”, n° 1, septiembre de 1950, pág. 8.

de Paz,³³ tendieron a levantar la opinión pública mundial contra la pretendida agresión americana y contra las atrocidades cometidas en Corea por los "mercenarios del capitalismo internacional".

La decisión de efectuar el Quinto Congreso de la A.I.J.D. en Berlín en 1951 fué motivada evidentemente por la necesidad de disponer de un ámbito internacional más impresionante para lanzar la nueva consigna, con arreglo a la cual se denunciaba la política angloamericana como una "violación de los principios jurídicos internacionales".³⁴ El Congreso de Berlín no puso trabas a denuncias contra "la intervención" americana.

"El Congreso prosiguió sus discusiones sobre la situación jurídica creada por las medidas de agresión

³³ La decisión de "orientar la actividad de las secciones nacionales (de la A.I.J.D.) enteramente hacia la movilización de las masas de sus miembros con el propósito de preparar conferencias nacionales de paz y el Congreso Mundial de Paz" (Muszkat: "Panstwo i Prawo", febrero de 1951), no fué tomada en consideración y aprobada sin que el disidente solitario Harvey Moore la hubiese combatido con aspereza, reclamando que "la A.I.J.D. no debía tener un papel político activo y que las resoluciones adoptadas por el Segundo Congreso de Paz no tenían relación alguna con el derecho . . . Se le demostró que podemos estar ufanos de servir a una política que es un instrumento de defensa de la paz" (Idem) Para manifestar el interés que los soviéticos ponían en la campaña en favor de la paz, Stalin hizo una alusión directa a la negativa británica de acoger en su país al Segundo Congreso de Paz, que tuvo lugar más tarde en Praga. En una entrevista publicada por "Pravda" el 17 de febrero de 1951, pregunta Stalin: "Si (Attlee) es realmente favorable a la paz, ¿por qué ha impedido que el Congreso de Paz se celebre en la Gran Bretaña? . . . Es obvio que el Primer Ministro Attlee no es favorable a la paz, y, por el contrario, está dispuesto a desencadenar una nueva guerra mundial de agresión (New York Times" de 17 de febrero de 1951).

El papel de la A.I.J.D. en la propaganda por la paz fué subrayado por Vychinsky en su discurso a las Naciones Unidas del 21 de noviembre de 1950, en el cual cita como firmantes del Llamamiento de Estocolmo a cierto número de sus funcionarios. ("Lidove Novin", Praga, 22 de noviembre de 1950).

³⁴ "Neue Justiz", de abril de 1951, Reseña de la sesión preparatoria de la Conferencia de los Delegados de la Asociación de Juristas Demócratas Alemanes, págs 171 y 172.

criminal de los imperialistas americanos en las diferentes partes del mundo . . . La discusión condujo a un acuerdo final entre los oradores, en una moción sometida al Congreso, condenando violentamente las medidas tomadas por el Gobierno de los Estados Unidos y amenazando a sus miembros con el más severo castigo como criminales de guerra".³⁵

El delegado de la Alemania oriental, Dr. Baumgarten, llegó a la conclusión que la agresión de los imperialistas americanos era un caso evidente de guerra de intervención, adelantando el siguiente vaticinio:

"Calquier guerra futura emprendida contra la Unión Soviética y las democracias populares constituiría ciertamente una guerra de intervención, tendiente a hacer desaparecer los movimientos socialistas de sus pueblos y a restaurar al capitalismo en sus posiciones".³⁶

El delegado de la China comunista describió los crímenes de guerra supuestamente perpetrados por las fuerzas armadas angloamericanas en Corea. El Congreso decidió que "las crueldades cometidas por los americanos en Corea deberían ser objeto de una investigación por un Comité elegido por la A.I.J.D.". Esta moción fué puesta en vigencia por el secretariado desde principios de 1952.³⁷

Aunque relegados a segundo término por la indignada verbosidad suscitada por la guerra de Corea, otros dos asuntos permanecieron en el orden del día del Congreso que revelan la evolución de la A.I.J.D. El primero de ellos fué el relativo a los preparativos de guerra de los capitalistas. El más calificado ponente de esta cuestión, el Vicepresidente de la A.I.J.D. Eulampi L. Zeydin, tomó la siguiente cita de Lenin como tema de su discurso:

"A la era de la legalidad burguesa sucederá una época de grandes luchas revolucionarias, luchas que inverti-

³⁵ "Taegliche Rundschau" del 7 de septiembre de 1951, n° 208.

³⁶ Idem.

³⁷ "Neues Deutschland" del 6 septiembre de 1941, n° 206.

rán completamente el orden y la legalidad burguesa; es necesario, sin embargo, que previamente la burguesía se esfuerce en liberarse por sí misma de esta legalidad que ella ha creado, pero que no puede soportar".³⁸

El segundo asunto recuerda las tesis revolucionarias de la Tercera Internacional y de su filial M.O.P.R. La siguiente cita del delegado soviético Kojennikov se refiere a la tarea principal que había sido asignada al Socorro Rojo Internacional durante los decenios 20 y 30:

"Kojevnikov encareció a todos los juristas demócratas la necesidad de crear en todos los países un fondo de socorro destinado a ayudar los colegas que son objeto de discriminación en sus respectivos países debido a sus actividades (como luchadores por la paz).³⁹

El Comité de Investigación de Crímenes de Guerra en Corea, creado después del Congreso de Berlín y compuesto de ocho juristas de diversos países, llegó a Corea el 3 de marzo de 1952. La víspera de su llegada, o sea el 2 de marzo, la agencia noticiosa soviética T.A.S.S. definió la misión del Comité como consistente en "averiguar y comprobar los crímenes cometidos por los intervencionistas".⁴⁰ Equivalía esto a prejulgar anticipadamente el resultado de la investigación. Trabajando a velocidad vertiginosa, el Comité estuvo en condiciones de dar a conocer los resultados de sus indagaciones al Consejo de la A.I.J.D. reunido en Viena del 16 al 18 de abril de 1952, por voz de su presidente, el Dr. H. Brandweiner, profesor de la Universidad de Graz en Austria. Su informe y los de sus colegas revelaron que:

"los agresores americanos habían violado de manera brutal y temeraria las leyes y las costumbres de guerra . . . El Comité ha reunido pruebas de que los

³⁸ "Neue Justiz", n° 10, octubre de 1951, Informe de Hilde Benjamin y Hilde Neumann.

³⁹ Idem.

⁴⁰ "Ost-Probleme", n° 41, 16 de octubre de 1954, págs 1650 a 1652.

agresores americanos han cometido crímenes . . . contra la humanidad y crímenes de genocidio . . . empleando métodos de exterminación tales como la guerra bacteriológica, capaz de poner en peligro la existencia de . . . una parte de la nación coreana . . . "Estos hechos denotaron una bestialidad y una barbarie inconcebibles en el mundo civilizado, organizada por los comandantes americanos y sus superiores. Esta barbarie, esta multitud de horrendos crímenes . . . esta terrible realidad . . . debe ser terminada y los criminales castigados".⁴¹

Un acento especial de cinismo se añade aun a esos informes cuando se lee en ellos:

"El profesor Ko Pan Nien informa al Congreso que los resultados de la investigación dispuesta por el Comité Chino han resultado totalmente conformes con las conclusiones de la investigación del Comité de la A.I.J.D."⁴²

A base de estos informes la A.I.J.D. se unió a una larga lista de organizaciones progresistas y criptocomunistas que denunciaron la agresión americana, los crímenes de guerra y la guerra bacteriológica en telegramas de protesta dirigidos a las Naciones Unidas.⁴³

El Congreso de Berlín en 1951 fué el último efectuado por la Asociación Internacional de Juristas Demócratas. Cabe preguntarse si no se efectuaron otras reuniones en los años siguientes debido la mala acogida que tuvo la organización

⁴¹ El Comité "imparcial" estaba compuesto por representantes de la Gran Bretaña, Francia, Italia, Bélgica, el Brasil, la China comunista y Polonia. El Presidente, profesor Heinrich Brandweiner, es un perito en Derecho Canónico y Derecho Internacional y el apoyo que presta abiertamente a los comunistas le ha hecho célebre en su país. Citas sacadas de las discusiones en el Comité ("Nowe Prawo", n° 5, 1952, págs 12 a 25).

⁴² "Nowe Prawo", n° 5, 1952, págs 12 a 25.

⁴³ "Ost-Probleme", n° 41, 16 de octubre de 1954, págs 1650 a 1652.

en los periódicos occidentales,⁴⁴ o a causa de otras dificultades organizativas. Pero es importante recordar que las violentas diatribas lanzadas contra la intervención de las Naciones Unidas en Corea, y en particular contra los Estados Unidos, jamás fueron sometidas a la aprobación de una Asamblea Plenaria de un Congreso. Ninguna de las importantes iniciativas políticas llevadas a cabo por el Consejo y el Presidium⁴⁵ desde septiembre de 1941 ha sido apoyada por el cuerpo, que de acuerdo con los estatutos, es el único órgano habilitado para adoptar una política.

No cabe duda que los métodos empleados desde 1951, a despecho de toda norma de procedimiento, habrían provocado una viva discordia en un Congreso que evidentemente no podría estar únicamente compuesto por fieles cuidadosamente seleccionados.

⁴⁴ "Die Neue Zeitung", 7 de septiembre de 1951, n° 208 (edición de Berlín), describe a algunos de los miembros eminentes de la A.I.J.D.: El Vicepresidente Zeydine estuvo relacionado con los procesos de Buhaine y de Tukhatchevski y se dice que participó en la soviétización de la justicia checoslovaca después de 1948. El Gen. Rudenko participó en las depuraciones efectuadas en la postguerra en Ucrania, en calidad de procurador general. El Secretario General, Dr. Muszkat, de Polonia, es citado como "predicando que el poder judicial polaco debía ser un arma vigilante y activa de la dictadura del proletariado". El artículo titulado "Los Representantes de la Justicia Soviética Violan la Ley" llegaba a esta conclusión: "uno de los mayores errores de nuestra época surge cuando los funcionarios y oficiales de la justicia terrorista comunista, que violan cotidianamente la ley, invocan la justicia y el derecho cuando están en este lado de la Cortina de Hierro."

El mismo periódico declaraba el 12 de septiembre (n° 212, pag. 4): "La causa que defienden los juristas en estrecha alianza con los comunistas es perfectamente clara. Esas personas no vacilan en desatender toda consideración jurídica para dar satisfacción a las exigencias estratégicas del Politburó".

⁴⁵ El Consejo está compuesto por representantes de cada sección nacional de la A.I.J.D. Había veinticuatro miembros en 1951. De acuerdo con la más reciente información, las secciones nacionales consisten de treinta y tres (octubre de 1954). El Presidium se compone del presidente, seis vicepresidentes, cuatro secretarios, un secretario general y un tesorero. Estos trece miembros componen actualmente el cuerpo ejecutivo de la A.I.J.D. El único superviviente del cuerpo original es Joë Nordmann, quien aun ocupa el puesto de Secretario General.

V. Después de la guerra de Corea: La A. I. J. D. se disimula tras otras organizaciones de Frente.

Era prudente que después de la desvergonzada propaganda de difamación, realizada por la Asociación Internacional de Juristas Demócratas en la campaña de Corea, la organización refrenase momentáneamente sus actividades públicas. La A.I.J.D. decidió por lo tanto camuflar sus actividades mediante, la creación de un nuevo frente de combate, instaurando el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional de Juristas para la Defensa de las Libertades Democráticas. Esta iniciativa fué públicamente atribuida a uno de los tres miembros del Comité, Giuseppe Nitti de Italia; los otros dos miembros de dicho Comité eran personas íntimamente ligadas a la A.I.J.D., a saber, el profesor Gérard Lyon-Caen, hijo del vicepresidente francés de la A.I.J.D. Léon Lyon-Caen, y el abogado británico John Elton, quien por intermedio de la "Haldane Society" fué uno de los primeros animadores de la A.I.J.D. El Consejo de la A.I.J.D., reunido en Praga los días 9 y 10 de abril de 1953:

"saluda la iniciativa adoptada por Giuseppe Nitti, miembro del Parlamento Italiano, encaminada a reunir una Conferencia Internacional de Juristas con el objeto de estudiar los problemas de la defensa de las libertades democráticas . . .

"La A.I.J.D. apoya plenamente la feliz iniciativa del Sr. Nitti y se declara dispuesta a poner de su parte todos los esfuerzos necesarios en tal sentido y a prestar toda su ayuda para procurar la mejor organización y el buen éxito de la Conferencia Internacional para la Defensa de las Libertades Democráticas".⁴⁶

La referida Conferencia tuvo lugar en Viena del 4 al 8 de enero de 1954. Eligió un ejecutivo de cinco miembros,

⁴⁶ "Boletín de Derecho Checoslovaco, año XI, nos 2 y 3, noviembre de 1953, págs 196 a 198.

compuesto exclusivamente por antiguos líderes de la A.I.J.D.⁴⁷ y su carácter se acomodó por entero a la línea de actividades de la A.I.J.D., a excepción del tono de los principales discursos que fué mucho menos agresivo. Los organizadores trataron de dar mayor importancia al aspecto académico que al político de los problemas, lo que no les impidió, sin embargo, hacer notar "la imposibilidad de separar las soluciones teóricas de las prácticas".⁴⁸ El orden del día de la Conferencia comprendía dos temas esenciales:

1. "Un examen crítico de los problemas suscitados por la discriminación en el principio de igualdad ante la ley, en particular en lo que atañe a la cuestión del ejercicio de los derechos constitucionales y de las libertades civiles.
2. Un examen crítico de los ataques a la libertad personal y de las garantías legales y jurídicas de esta libertad.

Este orden del día fué manifiestamente ideado para facilitar los ataques contra los americanos bajo pretexto de una legítima indignación contra "el método fascista de supresión de todos los derechos civiles y libertades" (Pritt) por medio del macartismo. En contraste, se alabó a la U.R.S.S. como la defensora de las libertades cívicas, la paz el progreso social. La conferencia se ocupó del proceso Rosenberg y de la persecución de los comunistas en los Estados Unidos, y a este propósito el "New York Times" hubo de observar lo siguiente:

"La reunión fué convocada en nombre de la Conferencia Internacional de Juristas para la Defensa de las Libertades Democráticas. Su objetivo primordial es el de dirigir los ataques de los "compañeros de ruta" de izquierda y de los juristas embaucados contra los esfuerzos que despliega el mundo libre para refrenar

⁴⁷ Vicepresidentes de la A.I.J.D.: Léon Lyon-Caen, Zeydine, profesor Baumgarten de Berlín, Brandweiner de Graz, y Bartuska de Praga.

⁴⁸ "Panstwo i Prawo", agosto-septiembre de 1953.

las actividades de los agentes soviéticos en el extranjero".⁴⁹

Haciendo notar que la Asociación del Foro de la ciudad de Nueva York y su presidente, el Sr. Methuel M. Webster, habían recibido invitaciones para asistir a la reunión de Viena y publicado un memorándum sobre la propuesta reapertura del proceso Rosenberg, el "New York Times" apuntó:

"En su respuesta del 31 de diciembre, el Sr. Webster llamó la atención del Comité Preparatorio sobre el hecho de que los juristas de la Unión Soviética y de otros países comunistas estarán presentes. Advirtió además que entre los principios a ser examinados en la reunión se incluían 'las garantías de la libertad de opinión y de asociación, principio de sufragio universal, derecho a la vida, derecho de los pueblos, propia determinación de independencia del poder judicial, derechos de la defensa, poderes arbitrarios de la policía, abuso de la detención preventiva policiaca.'

"El Sr. Webster recalcó que los informes procedentes de la Unión Soviética y de los países satélites indicaban que tales principios no se hallaban reconocidos por los gobiernos comunistas.

"El memorándum de la Asociación afirmaba que los organizadores de la Conferencia — Giuseppe Nitti de Roma, John Elton de Londres y Gérard Lyon-Caen de Dijon (Francia) — eran partidarios de la causa comunista. Añadía también que era muy curioso encontrar en la lista de promotores americanos a Emmanuel Bloch, abogado de Julius y Ethel Rosenberg."⁵⁰

Los organizadores de la Conferencia de Viena evidentemente consideraron su idea un éxito, puesto que decidieron

⁴⁹ "New York Times" del 7 de enero de 1954, pág. 9.

⁵⁰ Idem. El Sr. Webster sugirió igualmente, en el curso de la entrevista, que la Conferencia de Viena había sido organizada para contrarrestar en cierta forma a la recientemente creada Comisión Internacional de Juristas con sede en La Haya. Esta Comisión había estado denunciando las violaciones del derecho en los países comunistas.

transformar al Comité Preparatorio en un "Comité de la Conferencia Internacional de Juristas para Asegurar los Derechos Democráticos", para mantenerlo ante la conciencia pública durante todo el tiempo que la A.I.J.D. estuvo comprometida en la campaña de propaganda coreana.⁵¹

Cabe preguntarse si será posible volver a dar a la A.I.J.D. una fisonomía de honrada organización jurídica. Los lazos cada vez más estrechos que unen a su presidente Pritt con el mundo soviético no garantizan mucho tal posibilidad. Como presidente de la Sociedad Británica para el Desarrollo de las Relaciones Culturales con la U.R.S.S., el Sr. Pritt ha visitado a la Unión Soviética y ha recorrido los campos de trabajo correccional de la región de Moscú, con el fin de "familiarizarse con la justicia soviética".⁵²

El Sr. Pritt

"convino con la explicación de las autoridades soviéticas que la disminución del número de campos se debió al descenso de la criminalidad". Según él, "es completamente cierto que la criminalidad está disminuyendo".⁵³

El viaje del Sr. Pritt debió de haber sido mutuamente satisfactorio, pues el Boletín de la A.I.J.D. número 25 del mes de enero de 1955 publicó estas líneas:

"El Secretariado tiene la gran satisfacción de anunciar que el Premio Stalin de la Paz acaba de ser concedido al presidente de nuestra Asociación, Sr. D. N. Pritt, Q.C. . . .

"Esta alta distinción viene a recompensar los esfuerzos que el Sr. Pritt no ha cesado de desplegar para lograr el respeto al derecho, la preservación de la paz y la amistad entre los pueblos.

"Nos es muy grato aprovechar esta ocasión para extender a nuestro Presidente nuestras calurosas felicitaciones y manifestarle el orgullo que sentimos por tal

⁵¹ "Ost-Probleme", n° 41, 16 de octubre de 1954, págs 1650 a 1652.

⁵² "New York Times" del 8 de septiembre de 1954, pág. 7.

⁵³ "New York Times" del 25 de septiembre de 1954, pág. 4.

recompensa cuantos le hemos visto actuar durante tantos años y hemos comprobado lo que nuestra Asociación debe a sus conocimientos, a su actividad incesante y a su gran devoción”.

La revista soviética “Sovetskoe Gosoudarstvo i Pravo” (1955, número 1) comentó que la recompensa concedida al Sr. Pritt ha sido acogida con gran satisfacción por todas las gentes de buena voluntad”. “La vida entera de este hombre ilustre es un noble ejemplo de consagración a la causa de la paz y a la defensa de los intereses de las gentes humildes”.

Las actividades públicas de la organización se limitaron en 1954 a la reunión del Consejo en Leipzig, del 4 al 7 de junio. La reunión trajo de nuevo un antiguo tema de discusión de la A.I.J.D. que había sido relegado por el anuncio soviético del buen éxito de sus experiencias atómicas, pero al que los experimentos americanos con la bomba de hidrógeno en el Pacífico vinieron a dar renovado interés — *la prohibición de las armas nucleares*. Este tema dominó los Congresos de Bruselas y de Praga, y se adoptaron resoluciones pidiendo “que fuese prohibido el uso de la energía nuclear para fines militares y que se considerase como un crimen de guerra el uso de esta arma y de todos los otros instrumentos de destrucción en masa”.⁵⁴ En Leipzig, el primer punto del orden del día fué el de “los experimentos con armas de destrucción en masa”, y el profesor japonés Yamanushi, de Tokio, describió las reacciones de la población a consecuencia del accidente del “Dragón Venturado”. Los Estados Unidos fueron señalados como los responsables de los daños causados por la explosión atómica, y el Consejo adoptó la resolución de solicitar que cesasen inmediatamente las experiencias de tal género. El Consejo se ocupó luego del macartismo. Se aprobó a este respecto una resolución en la que se declaraba:

“El macartismo inspira temor en todos los sectores de la población y torna precaria la situación de cada individuo . . . Al igual que el hitlerismo, con el que tiene

⁵⁴ “Demokratyczny Przegląd Prawniczy”, n° 10, octubre de 1947, págs 7 y siguientes.

más de un punto de semejanza, sus repercusiones ponen en peligro la seguridad externa de los Estados, la independencia de las naciones y la paz del mundo . . . En consecuencia, la A.I.J.D. lanza un llamamiento a todos los pueblos, y en particular a todos los juristas, para que combatan el macartismo en todas sus formas".⁵⁵

El delegado soviético Zeydin, que asistía a la reunión del Consejo ostentando los frescos laureles que acababa de ganar como fiscal en el proceso contra Beria, lanzó un acerbo ataque contra los Estados Unidos. Una resolución del Consejo preconizó "la lucha de los pueblos por su soberanía en interés de la paz y de la seguridad internacional".⁵⁶ El énfasis dado a la soberanía nacional incluía "la explotación" de las naciones de la Europa occidental por los imperialistas americanos, así como "la opresión colonial" en los otros continentes. De hecho, la impresión en 1954 era que la A.I.J.D. sólo tenía un tema de discusión que ofrecer a los europeos, el macartismo, mientras su interés se dislocaba hacia otras áreas, especialmente el Asia y la América del Sur. El énfasis particular dado al incidente de la bomba de hidrógeno en el Pacífico, con fines de propaganda, se reforzó luego con la publicación de un folleto especial titulado. "Los Juristas se Oponen a la Experimentación y a la Utilización de las Armas Atómicas", cuyas páginas reproducían artículos de autores soviéticos, británicos y polacos, al igual que de dos sabios japoneses.⁵⁷

VI. A partir del 1954, la A. I. J. D. aumenta su interés en los países no europeos.

En realidad, la A.I.J.D. nunca ha podido ocultar su interés hacia las regiones de ultramar. En el Primer Congreso de París en 1946 uno de los cargos de vicepresidente se reservó

⁵⁵ "El Derecho al servicio de la Paz", n° 4, octubre de 1954 (revista de la A.I.J.D.).

⁵⁶ Idem.

⁵⁷ Idem.

para un representante de la América del Sur. Este puesto quedó vacante hasta 1952, época en que

“para manifestar su aprobación con respecto a la actividad de sección nacional brasileña, el Buró de la A.I.J.D. decidió (en su reunión de Viena del 20 al 21 diciembre de 1952) nombrar a un representante brasileño, el Sr. Henrique Fialho, miembro del Tribunal Federal de Justicia del Brasil, como vicepresidente de la A.I.J.D.”⁵⁸

Por otra parte, “la lucha de los pueblos coloniales subordinados por su independencia, y su repercusión sobre la paz mundial” vino a ser el tercer punto importante del orden del día del Congreso de Roma en 1949. El principal informe fué presentado por el delegado negro del Africa Ecuatorial Francesa, Gabriel Lisette. Otros oradores fueron los delegados de Túnez, Irán, Irak, Siria, el Libano, el Congo Belga y Egipto.⁵⁹

La resolución final adopta sobre este asunto hacia notar:

“la estrecha relación existente entre la lucha por la independencia de esos países (coloniales, semicoloniales y dependientes) y la lucha general de los demócratas en las capitales en favor de la paz, la libertad y la justicia social, dado que la población de un país que oprime a otras naciones se encuentra por necesidad oprimida o en peligro de serlo”.

La resolución estigmatizó la explotación económica de tales regiones y

“expresó solidaridad con los pueblos de los territorios coloniales, semicoloniales y dependientes en su lucha por la liberación . . . y exhortó a todos los juristas demócratas del mundo a apoyar esta lucha. El Congreso decidió crear dentro del marco de la A.I.J.D.,

⁵⁸ “*Tanstwo i Prawo*”, n° 1, 1953, págs 98 a 102.

⁵⁹ “*Demokratyczny Przegląd Prawniczy*”, enero de 1950, n° 1, págs 5 a 7.

un comité permanente sobre asuntos de países coloniales, semicoloniales y dependientes".⁶⁰

Un puesto de vicepresidente fué reservado para un representante de un "territorio colonial o dependiente". Los pueblos "oprimidos" tuvieron igualmente derecho a uno de los cuatro puestos de secretarios, pero ninguna de estas dos vacantes fué realmente cubierta.

El Congreso de Roma inició relaciones con juristas de la China comunista que no habían podido acudir, pero que habían enviado un telegrama expresando que

"iban a establecer los cimientos de un estado libre y progresista en el Oriente, basado . . . en la ciencia jurídica más antigua del mundo".⁶¹

A la República Popular de China se le concedió un puesto de vicepresidente que fué cubierto por Shen Chun-ju, Presidente de la Corte Suprema.

El secretario general Joë Nordmann saludó con satisfacción, en su informe a la reunión del Consejo celebrada en Viena en abril de 1952,⁶² la creciente influencia e importancia de la A.I.J.D., particularmente en "la América Latina, Asia, el Africa del Norte, Egipto, Túnez y Argel".

Es significativo que el tercer número de la publicación oficial de la A.I.J.D., rebautizada con el nombre de "Revista de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas", contenía un número desproporcionado de artículos sobre los territorios de ultramar. Había trabajos sobre la India, el Brasil, la América del Sur en general, el Africa del Sur y una reedición la "Carta de Guatemala", pomposa resolución del segundo Congreso Continental de Juristas Americanos (16 a 19 de octubre de 1953).

Como la primera Conferencia de Río de Janeiro (noviembre de 1952), la reunión de Guatemala estaba dirigida y

⁶⁰ Idem.

⁶¹ "Unita", Roma, 1 de noviembre de 1949.

⁶² "Nowe Prawo", n° 5, mayo de 1952, págs 12 a 25.

organizada por la Asociación Brasileña de Juristas Demócratas, que es la filial más activa de la A.I.J.D. en la América del Sur. De acuerdo con un informe brasileño presentado en la reunión del Buró celebrada en Viena en diciembre de 1952, la sección nacional brasileña "se ha convertido en una organización de masa compuesta de varios centenares de miembros, entre los cuales figuraban incluso varios jueces del Tribunal Supremo".⁶³

Bajo la dirección del vicepresidente de la A.I.J.D., Henrique Fialho (cuya esposa, la señora Branca Fialho, fué laureada con el Premio Stalin), las actividades de la Asociación se dirigieron principalmente contra toda forma de cooperación entre los estados americanos y los Estados Unidos, y contra todas las restricciones que pudieran imponerse a las actividades de los partidos comunistas. El establecimiento del gobierno comunista de Arbenz en Guatemala figuró prominentemente en el orden del día de la A.I.J.D., y la Segunda Conferencia Continental se convirtió en un virulento órgano de oposición contra los "círculos reaccionarios" de éste último país. Sin embargo, la prensa independiente de Guatemala no dejó de poner de manifiesto el verdadero objetivo de la reunión. Un editorial de "El Imparcial" de 30 de septiembre de 1953 señalaba:

"(La A.I.J.D.) no es otra cosa que un reducido frente comunista . . . sus objetivos evidencian claramente que no es otra cosa que una de esas organizaciones de frente comunista de la posguerra, preocupada ante todo en hacer triunfar la ideología y los objetivos comunistas".

El "New York Times", por su parte, comentaba:

"La prensa independiente de Guatemala pone de relieve el celo prosoviético del Congreso. 'El Espectador' concreta que el disimulo era perfecto y añade que el Kominform se distingue en el arte de organizar congresos de ese género, con órdenes

⁶³ "Panstwo i Prawo", n° 1, 1953, págs 98 a 102.

del día muy atractivos, basados en el ansia de bienestar de los pueblos".⁶⁴

Las disposiciones grandilocuentes de la resolución de Guatemala al afirmar que "el supremo deber (de juristas) . . . es combatir la injusticia y participar en el triunfo de la paz y la libertad mediante la legalidad democrática", intentan introducir valores éticos donde en realidad sólo existe un movimiento puramente político. El señor Fialho puso más de manifiesto los objetivos de la propaganda de las secciones de la América Latina de la A.I.J.D., al acusar a los Estados Unidos de "tener la intención de hacer suyo el programa de Hitler", y al añadir:

"Los Estados Unidos desean impedir por todos los medios (amenazas, empleo de bombas atómicas y termónucleares si es necesario) que los pueblos elijan el gobierno que les concede su independencia política y económica . . . Sería absurdo pretender que la Unión Soviética quiere intervenir . . . simplemente porque las doctrinas y las ideas filosóficas, económicas y políticas que ésta ha adoptado han hallado innumerables partidarios entre los estados americanos, incluso los Estados Unidos, al igual que entre todos los otros países del mundo".⁶⁵

El tema de la Tercera Conferencia Continental, preparado una vez más por la sección brasileña, era el de "las resoluciones contrarias a la opinión pública adoptadas, bajo presión de los Estados Unidos, por los gobiernos de los países americanos en Caracas".⁶⁶

En la Conferencia de Viena en 1954, "Para la Defensa de las Libertades Democráticas", el Brasil estuvo representado por una imponente delegación de nueve miembros. Los otros países sudamericanos representados en la Conferencia eran

⁶⁴ "New York Times" del 18 de octubre de 1953.

⁶⁵ "El Derecho al servicio de la Paz", n° 4, octubre de 1954, págs 40 a 42.

⁶⁶ Idem.

la Argentina (dos delegados), Chile (un delegado), Colombia (dos delegados) y Guatemala (dos delegados).⁶⁷

Aunque la A.I.J.D. sigue atentamente el desarrollo de los sucesos en Africa y se inquieta particularmente por la suerte de las posesiones británicas, francesas y belgas, no se ha esforzado todavía por sistematizar su actuación en este aspecto. Progresa con más celeridad en Asia, donde utiliza para sus actividades la sección nacional de la China comunista, y comienza a establecer contactos con la India. Los primeros contactos fueron establecidos por el Sr. Pritt durante su visita a este país en 1950, ostensiblemente, a petición del Comité de Defensa de las personas que habían sido detenidas con motivo de los disturbios de Hyderabad (motín campesino de Telengana).⁶⁸

En 1955, la Asociación Panindia de Juristas Demócratas estuvo suficientemente capacitada para organizar una Conferencia de Juristas Asiáticos que se efectuó en Calcuta del 25 al 30 de enero de 1955. El secretario general Joë Nordmann asistió a esa reunión como huésped de honor.

“La Conferencia . . . fué preparada, organizada y sostenida por asiáticos, para asiáticos; la A.I.J.D. prestó su concurso a la preparación y la organización técnica de la misma, pero esencialmente fué organizada por asiáticos y para asiáticos”.⁶⁹

Desde el punto de vista político, la Conferencia se concretó a lo que se ha llamado los Cinco Principios, tal y como fueron enunciados por los Primeros Ministros de la China Comunista, de la India y de Birmania, a saber:

1. Respeto mutuo de la soberanía y de la integridad territorial de cada estado;

⁶⁷ “Conferencia Internacional de Juristas realizada en Viena”, Asociación Brasileña de Juristas Demócratas.

⁶⁸ Texto de los mensajes al Primer Ministro Nehru, publicado en “El Derecho al servicio de la Paz”, n° 1 (2), septiembre de 1950, págs 124 a 126.

⁶⁹ Prefacio del Sr. Pritt a las Resoluciones de la Conferencia de Juristas Asiáticos, Calcuta, enero de 1955.

2. no agresión;
3. no intervención recíproca en los asuntos internos de los estados;
4. igualdad y beneficio mutuo;
5. coexistencia pacífica.

Trece países de Asia estaban representados, así como Egipto y el Sudán. "Las delegaciones del Japón, China, la U.R.S.S. y Birmania eran particularmente numerosas".⁷⁰

La Conferencia deploró la negativa de "ciertas potencias a reconocer los gobiernos legítimos y los estados instaurados por la voluntad de ciertas naciones de Asia (especialmente la República Popular de China), impidiéndoles ocupar el puesto que les corresponde en las Naciones Unidas". Dirigiéronse también otros ataques contra el plan del S.E.A.T.O., las posesiones portuguesas en la India, las experiencias atómicas del Pacífico y la "política imperialista de agresión armada contra la soberanía de los pueblos de Asia y de Africa (por ejemplo, en Malasia) que con frecuencia ha alcanzado proporciones de exterminación en masa (como en Kenya)".⁷¹

La Conferencia creó una Comisión sobre el Estado Legal de la Mujer, y sobre los Derechos civiles. Decidió designar un Comité encargado de hacer averiguaciones en el lugar de los hechos, informando luego a la A.I.J.D.

"de toda violación de las libertades civiles, privación forzosa de los derechos de los ciudadanos japoneses, confiscaciones de tierras sin indemnización, y todas otras ilegalidades cometidas por las autoridades americanas de ocupación contra los habitantes de Okinawa".⁷²

⁷⁰ "Resoluciones de la Conferencia de Juristas Asiáticos" publicadas por la A.I.J.D.

⁷¹ Idem.

⁷² Idem. — Es interesante advertir que la delegación birmana a la Conferencia de Calcuta estuvo completamente de acuerdo con algunos puntos de la resolución, pero "tomando en cuenta los términos del mandato de su Asociación no aprueba ni refuta" las medidas antioccidentales más agresivas de la misma.

La Conferencia de Calcuta no ha logrado convencer a la comunidad jurídica india del carácter científico y democrático de la A.I.J.D. Un editorial publicado por "el Hindustan Standard" describe a los delegados que asistieron a dicha reunión como "gente que ha subordinado el respeto al derecho a su adhesión a una ideología política determinada. Esta ideología asigna al jurista una posición de menor importancia — si es que le asigna alguna — en la estructura de la sociedad que ella preconiza".

Un folleto titulado "Aceptad el Reto", escrito por Naresh Ch. Canguri, abogado del Tribunal Supremo de Calcuta, (publicado por la Asociación Nacional de Juristas Indios) contiene un ataque todavía más vivo. El autor sostiene que la A.I.J.D. es una organización del Kominform "lanzada por el Kremlin después de la Segunda Guerra mundial" (página 2), y cita la declaración de Clara Zetkin sobre la estrategia fundamental las organizaciones de frente:

"Estas organizaciones no deben ostentar carteles que lleven impresas en letras rojas y visibles a distancia las palabras 'organización comunista'. Por el contrario, deben mantener una apariencia exterior de organizaciones neutrales. Es indispensable que sus comités estén formados por representantes de todas las tendencias. Lo que importa es que el Partido Comunista determine subrepticamente los fines y el programa de cada una de estas organizaciones".

El Sr. Canguri fué igualmente uno de los treinta y dos firmantes de una resolución de los juristas indios publicada por el "Hindustan Standard" el 2 de febrero de 1955, poniendo en guardia al público contra la infiltración de las profesiones jurídicas por el Partido Comunista de India.

Haciendo suyos los Cinco Principios y absteniéndose de todo efectivo apoyo a las pretensiones de la China comunista sobre Formosa, la A.I.J.D. parece haberse adaptado en Calcuta a las exigencias de la política mundial de coexistencia. La A.I.J.D. nos ha dado otro ejemplo de esta nueva conducta

de apaciguamiento en ocasión de su mensaje de saludo a la Conferencia Afro-Asiática de Bandung en abril de 1955:

"Todos los juristas se hallan convencidos de que los Cinco Principios formulados por los Primeros Ministros Nehru y Chou En-loi y que a nuestro juicio están en completo acuerdo con los principios del derecho internacional, representan, tanto en su aspecto jurídico como político, una base justa y sólida para el fortalecimiento y mantenimiento de la paz en Asia, en Africa en el mundo entero . . ." (Mensaje del 15 de abril de 1955).

Como en el caso de todas sus anteriores maniobras, la A.I.J.D. siguió fielmente las orientaciones estipuladas por los jefes del movimiento internacional comunista que manipula la intrincada red de las organizaciones criptocomunistas.

Enero de 1956.

IMPRESA TRIO S.A. - LA HAYA - (HOLANDA)